



DR 64
ACR/aod
01.08.2024

REF: Autoriza transmisión de derechos hereditarios en Patente Municipal de Alcoholes.

EXENTO N° 0 0 1 2 6 6

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 01 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

- 1.- Documentos ingresados en la Oficina de Partes, mediante providencia N° 1921 de fecha 19 de julio de 2024.2024.
 - Carta solicitando la transmisión de los derechos hereditarios, a la sociedad formada por los comuneros.
 - Certificado de Defunción de Ana María Lisboa Moris.
 - Duplicado de Certificado de posesión efectiva N° Inscripción 9316 año 2022
 - Decreto N° 000823 de fecha 26-07-2022, que acoge suspensión temporal del giro de patente, rol 4000051.
 - Certificado de fecha 06-07-2022, emitido por la Secretaria Municipal de Acuerdo N° 74/2022 de la sesión ordinaria N° 37 celebrada el 06-07-2022 del Honorable Concejo Municipal.
 - Contrato de Cesión de Derechos sobre Patentes de Alcoholes documento electrónico de la notaría de Litueche de fecha 15-11-2022.
 - Rol Unico Tributario N° 77.980.314-7 de la razón Social "Inversiones Valladares Lisboa SpA.
 - Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 17-07-2024.
 - Constitución de la Sociedad por Acciones, Inversiones Valladares Lisboa SpA.
 - Certificado de antecedentes para fines especiales Folio 500576795862 de fecha 17 de julio de 2024 de Gabriela María Valladares Lisboa, folio 500576797127 de Gabriel Esteban Valladares Lisboa, folio 500576817647 de fecha 18-07-2024 de José Gonzalo Valladares Lisboa, folio N° 500576811210 de Lauro Agustín Valladares Lisboa.
 - Declaración jurada de no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas por el Artículo 4° de la Ley 19.925, sobre expendio y bebidas alcohólicas, suscrita en la Notaría de Litueche, suscrita en la notaría de Litueche con fecha 18 de julio de 2024 por Gabriel Esteban Valladares Lisboa, con fecha 17-06-2024 José Gonzalo Valladares Lisboa y con fecha 18-07-2024 por Lauro Agustín Valladares Lisboa.
 - Declaración jurada de no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas por el Artículo 4° de la Ley 19.925, sobre expendio y bebidas alcohólicas, suscrita en la 1° Notaría de Maipú, de María Gabriela Valladares Donoso, con fecha 17-06-2024.
 - Fotocopia Cédula de Identidad de Gabriela María Valladares Lisboa, Gabriel Esteban Valladares Lisboa, José Gonzalo Valladares Lisboa, y Lauro Agustín Valladares Lisboa
 - N° 306 de zonificación, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 18-07-2024
 - Certificado de número N° 227, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 18-07-2024
 - Contrato de Arriendo Espacio Comercial, suscrito en la Notaría de Litueche, de fecha 18-07-2024.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 076-001 de fecha 19-07-2024, emitido por el SII.
2. Certificado de fecha 26-07-2024, emitido por la Secretaria Municipal de Acuerdo N° 114/2024 del Honorable Concejo Municipal en Sesión extraordinaria N° 32, celebrada con fecha 26 de julio de 2024 que aprueba por 5 votos a favor y 2 abstenciones, la transmisión de los derechos hereditarios por causal de muerte de la titular a la sucesión Valladares Lisboa.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



HOJA N° DOS DECRETO N° 001266

LITUECHE, 01 de agosto de 2024

DECRETO:

AUTORIZASE, la transmisión de derechos hereditarios por sucesión por causa de muerte de la titular, a la Sociedad **"INVERSIONES VALLADARES LISBOA SPA"**, RUT N° 77.980.314-7, de la Patente Municipal de Alcoholes, Rol 4000051, rubro Agente de Viña, letra L - Unica clase, a contar de la fecha.

DEJASE establecido que dicha patente se encuentra suspendida, mediante decreto Alcaldicio Exento N° 000823 de fecha 26-07-2022 y una vez que se reúnan todos los informes favorables para su funcionamiento en el local ubicado en calle Hermanos Carrera N° 1260, Rol de Avalúo Fiscal 76-01, comuna de Litueche, el DAF informará al Sr. Alcalde, para que sea presentado al honorable Concejo Municipal para la aprobación del traslado de dicha patente.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/S/MC/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.